



Resolución Directoral

N° 097-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 20 de Marzo de 2024

VISTOS:

La solicitud s/n de fecha 14 de marzo de 2024 y el Informe N° 0204-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 18 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, dirigir y supervisar el proceso de administración de personas que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad;

Que, con solicitud s/n de fecha 14 de marzo de 2024, la señora Jessica Faichin Obispo, solicita licencia sin goce de remuneraciones a partir del 18 de marzo al 17 de mayo de 2024;

Que, el literal a), numeral 35.2 del artículo 35 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, precisa que, en el caso de los/las servidores/as civiles del régimen laboral N° 1057 con contrato a plazo indeterminado, se puede conceder este derecho a partir de un (01) día calendario hasta el plazo máximo de noventa (90) días calendario durante el año;

Que, de la revisión al Sistema de recursos Humanos – SIGA Personal, se verificó que la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones presentada por la señora Jessica Faichin Obispo, para el periodo del 18 de marzo al 17 de mayo de 2024 hace un total de sesenta y un (61) días calendario;

Que, la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones presentada por la señora Jessica Faichin Obispo el 14 de marzo de 2024, cuenta con la autorización de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, por el periodo contados a partir del 18 de marzo al 16 de mayo de 2024 (60 días);



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN7BEFGH y el número de documento.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe N° 0204-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, se concluye que resulta procedente emitir el acto administrativo, otorgando la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por la señora Jessica Faichin Obispo, servidora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, a partir del 18 de marzo al 16 de mayo de 2024;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones a la señora Jessica Faichin Obispo, servidora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, con efectividad a partir del 18 de marzo al 16 de mayo de 2024.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la citada servidora y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 4.- REMITIR los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal y control de asistencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JESSICA PAOLA VILCHEZ VILLANUEVA

Directora General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

JVV/DRO/kcad

CUT N°: 14567-2024-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN7BEFGH y el número de documento.